

Uso del Inquilino de la Noticia de 21-30 días

El Código de Virginia proporciona los medios que el inquilino puede usar para protegerse contra incumplimiento del contrato de arrendamiento o la irresponsabilidad del propietario de mantener la propiedad. Esto aplica si el propietario alquila cualquier tipo de departamento, casa, o condominio.

Antes de usar esta alternativa, comuníquese por escrito con el propietario pidiendo que se corrija el problema, manteniendo una copia de su pedido. Si el propietario no tomara acción alguna, comuníquese con la oficina de Códigos "Code Enforcement Office" (703.228.3232) por si hubiera algo que ellos pudieran hacer.

Si usted decide que no hay respuesta a sus problemas y necesita tomar acciones más fuertes, puede consultar la sección 55-248.21 o 55-225.13 del Código de Virginia que describe los pasos en detalle.

Puntos Importantes Acerca de Esta Noticia

DEBE USARSE PARA

- Incumplimiento por parte del propietario con los términos indicados en el contrato, o la existencia de condiciones en su departamento que afecten su salud o seguridad.

MODO DE NOTIFICACION

- Envíe una carta al propietario detallando el problema e indicándole que usted saldrá de la propiedad en 30 días si el problema no es resuelto en 21 días.

RESULTADOS

- Si el problema es resuelto en 21 días, el contrato no se termina, y sigue en vigencia.
- Si el problema no es resuelto dentro de los 21 días, entonces usted debe estar preparado para moverse a los 30 días de acuerdo a la notificación que dio.

PRECAUCIONES

- Envíe la notificación por correo certificado, con un recibo, o hágalo entregar mediante la oficina del alguacil del condado "County Sheriff's office".
- Mantenga una copia de la notificación en sus archivos.
- Este preparado para demostrar la existencia del problema descrito.
- Entienda de que el propietario tratara de mantener los términos del contrato, aun cuando no haya respondido a los problemas señalados. En este caso esto puede complicar sus probabilidades de que pueda encontrar otra unidad de alquiler para poder moverse. Tal vez también tenga que acudir a la corte para obtener el retorno de su depósito de seguridad.